



**Comisión Seccional de Disciplina Judicial de la Guajira
Secretaría Judicial**

**EDICTO
SE HACE SABER**

Que dentro del proceso disciplinario radicado 2013-00227, adelantado en contra los abogados **BERTHA ISABEL SUAREZ GIRALDO y JORGE LUIS MOSCOTE ALMANZA**, la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de la Guajira, con Ponencia del Magistrado HERNAN REINA CAICEDO, profirió sentencia del 28 de abril de 2021, en la que se dispuso Sancionar a los disciplinables con suspensión en el ejercicio de la profesión y multa, con seis meses y doce meses de suspensión, respectivamente, al haber incurrido en la falta establecida en el numeral 4 del artículo 35 de la ley 1123 de 2007.

Para notificar la providencia citada, se fija el presente edicto, por término de tres (3) días, de conformidad con los artículos 73 y 75 de la ley 1123 de 2007

En consideración a las medidas que se han venido adoptando por razón del estado de emergencia decretado por el gobierno nacional y al levantamiento de la suspensión de términos judiciales en todo el país, se realiza la publicación en la página web www.ramajudicial.gov.co, para surtir la notificación de las anteriores decisiones.

FIJACIÓN	DESFIJACIÓN
21 de mayo de 2021, partir de las 8	25 de mayo de 2021 a las 5.p.m.

ANTONIO GUILLERMO MAESTRE
Secretario Judicial